

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA PAF-EUC-I-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE ENERO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-EUC-I-092-2021, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron once (11) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO GABRIELA PEREIRA Representante del consorcio JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Integrante 1 A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de participación: 50%
2	GEAGOR SAS Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	
3	ESPARZA INGENIERÍA SAS Representante Legal EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	
4	CONSORCIO SACUDETE PC-092 Representante OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	Integrante 1 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO JCB – 07 – 092 Representante GERMAN FONSECA BENITEZ	Integrante 1 JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. Porcentaje de participación 70% Integrante 2

		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Porcentaje de participación 30%
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS INGCONSA SAS Representante Legal ESTHER PAULINA MARTÍNEZ MENDOZA	
7	CONSORCIO OTÚN 2022 Representante del consorcio: LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	Integrante 1 LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ Porcentaje de participación: 50%
8	SOLIUN SAS Representante Legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	
9	CONSORCIO CAFETAL Representante del consorcio: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	Integrante 1 PROCVING SAS Porcentaje de participación: 60% Integrante 2 ROCCIA S A S Porcentaje de participación: 40%
10	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092 Representante del consorcio: DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY	Integrante 1 ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Porcentaje de participación: 70% Integrante 2 CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA Porcentaje de participación: 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 10, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GABRIELA PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	GEAGOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE PC-092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO JCB – 07 – 092	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	INGCONSA SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO OTÚN 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	SOLIUN SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO CAFETAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

10	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
----	-------------------------------------	--------	--------	--------	------------

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 17 al 18 (hasta las 5:00p.m.) de enero de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Proponente 5. CONSORCIO JCB – 07 – 092.

CONSTANCIA
No presentó documentos de subsanación, ni observaciones, en consecuencia, se da el RECHAZO de la oferta de conformidad con las causales de rechazo: "1.34.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" (...) 1.34.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."


Proponente 6. INGCONSA SAS

CONSTANCIA
No presentó documentos de subsanación, ni observaciones, en consecuencia, se confirma el RECHAZO de conformidad con las causales de rechazo: "1.34.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" (...) 1.34.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."


Proponente 7. CONSORCIO OTÚN 2022

CONSTANCIA
No presentó documentos de subsanación, ni observaciones, en consecuencia, se da el RECHAZO de la oferta de conformidad con las causales de rechazo: "1.34.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" (...) 1.34.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

Proponente 8. SOLIUN SAS

Subsanación
 0_RESPUESTA A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.pdf 772 KB
<p>De: Licitaciones Soliun <licitaciones@soliusas.com> Enviado: martes, 18 de enero de 2022 12:06 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PROPONENTE SOLIUN SAS - PROCESO PAF-EUC-I-092-2021</p> <p>Buenas tardes</p> <p>Por medio del presente nos permitimos allegar la subsanación del proceso relacionado en el asunto, del proponente SOLIUN SAS</p> <p>Quedamos atentos</p>
Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

Proponente 9. CONSORCIO CAFETAL

Subsanación
<p> Respuesta Consorcio Cafetal.pdf 1 MB</p> <p>De: Procinging Sas <procingingas@gmail.com> Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 4:56 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Cc: convocatoriasfindeter@fidubogota.com <convocatoriasfindeter@fidubogota.com> Asunto: RESPUESTA INFORME PRELIMINAR - CONVOCATORIA No. PAF-EUC-1-092-2021</p> <p>Bogotá D.C., 17 de enero de 2022.</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-1-092-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.""</p> <p>Asunto: RESPUESTA INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.</p>
Respuesta
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.</p>

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GABRIELA PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	GEAGOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE PC-092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO JCB – 07 – 092	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
6	INGCONSA SAS	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO OTÚN 2022	CUMPLE	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*
8	SOLIUN SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	CONSORCIO CAFETAL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
10	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

* Modificaciones al informe preliminar

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO GABRIELA PEREIRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	GEAGOR SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3	ESPARZA INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SACUDETE PC-092	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO JCB – 07 – 092	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	INGCONSA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO OTÚN 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	SOLIUN SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO CAFETAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO JCB – 07 – 092

Representante

GERMAN FONSECA BENITEZ

CC. No. 74.333.938

Integrante No. 1

JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.

NIT. 900.053.895-7

Representante Legal

ANA MILENA MONSALVE MORENO

CC. No. 63.484.572

Porcentaje de participación 70%

Integrante No. 2.

CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NIT. No. 860.067.526-0

Representante Legal:

MARTHA CECILIA VALBUENA MESA

CC 51.820.818

Porcentaje de participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de enero de 2022, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ CC. No.

				74.333.938 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante No. 1. 15 a 23 Integrante No. 2. 67 a 78	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. Fecha de expedición: 28 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, registra una limitación en la cuantía para contratar, sin embargo, no aplica para la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado el 04 de noviembre de 2015, e Inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Padilla Padilla C.C. 79.718.265</p> <p>Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública del 28 de septiembre de 1978 y registrado en cámara de comercio el 25 de octubre de 1978. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 a 11	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los</p>

				integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12, 14 y 66	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados el 12 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados el 12 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el 12 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el 12 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2022 Hasta: mínimo 07 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$241.965.770,00) 10%\$24.196.577,00	2.1.1.8.	121 a 131	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100191325 Tomador: CONSORCIO JCB – 07 – 092 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$24.196.577,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de enero de 2022 hasta el 23 de mayo de 2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No cumple

				NO CUMPLE
				<p>No presentó documentos de subsanación, ni observaciones, en consecuencia, se da el RECHAZO de la oferta de conformidad con las causales de rechazo:</p> <p><i>"1.34.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" (...)</i> <i>1.34.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24 y 79 a 84	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	118 a 119 y 197 a 198	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta formato diligenciado, de fecha 07 de enero de 2022, suscrita por la Revisora Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.</p> <p>Integrante 2 Aporta formato diligenciado, de fecha 07 de enero de 2022, suscrita por el representante legal de la persona Jurídica.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 07	CUMPLE	Abona la oferta Yefer Hernando Cuevas Montoya identificado con CC 7.228.304 quien es Ingeniero Civil, y aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 27 de octubre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	26 a 65 y 85 a 117	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 26/08/2021, se consulta en el RUES de 12 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 19/10/2021, se consulta en el RUES de 12 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 12 de enero de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO JCB – 07 – 092, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con las causales de rechazo:

"1.34.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" (...)

1.34.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: PAF-ATF-I-086-2021.

FiduBBVA: PAF-DAPREII-I-019-2021 y PAF-DNP-I-052-2021

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”

PROPONENTE No. 6: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS
INGCONSA SAS
 NIT. 900.104.908-4
 Representante Legal
 ESTHER PAULINA MARTÍNEZ MENDOZA
 CC. 63.546.466

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2022, suscrita por Esther Paulina Martínez Mendoza, identificado con la CC. 63.546.466 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 23	CUMPLE	Nombre: INGCONSA SAS Fecha de expedición del certificado: 20 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad y no registra limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 04 de septiembre de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 06 de septiembre de 2006. Término de Duración: indefinida.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: No registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	30 y 31	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 y 34	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	36	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de enero de 2022 Hasta: mínimo 07 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$241.965.770,00) 10%\$24.196.577,00</p>	2.1.1.8.	40 a 45	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Segurexpo S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 136661 Tomador: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, no establece el beneficiario – No cumple. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub</p>

				<p>numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple. Valor asegurado: \$24.196.577,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de enero de 2022 hasta el 12 de mayo de 2022. Soporte de pago: No allega soporte – No cumple</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No presentó documentos de subsanación, ni observaciones, en consecuencia, se da el RECHAZO de la oferta de conformidad con las causales de rechazo:</p> <p><i>"1.34.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" (...)</i> <i>1.34.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	47	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 05 de enero de 2022, suscrito por el representante legal de la persona Jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	10 y 12	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	20 a 233	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 20 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con las causales de rechazo:

"1.34.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" (...)

1.34.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”

PROPONENTE No. 8: SOLIUN SAS NIT. 900.768.458-0 Representante Legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. No. 79.573.492				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de enero de 2022, suscrita por Raul Orlando Delgado Cabiativa, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 21 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Acta No. 01 de Asamblea de Accionistas del 03 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 y 25	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Aportado de fecha 03 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de enero de 2022 Hasta: mínimo 07 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$241.965.770,00) 10%\$24.196.577,00</p>	2.1.1.8.	31 a 40 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Segurexpo S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 136652 Tomador: SOLIUN S.A.S. Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$24.196.577,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de enero de 2022 hasta</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>el 06 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Presentó recibos de pago de fecha 06 y 17 de enero de 2022 expedidos por la aseguradora, en los cuales se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó endoso No. 3 a la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en el cual se evidencia lo siguiente:</p> <p>i. Presenta la siguiente nota:</p> <p><i>“NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA ENTIDAD PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS ES EL ASEGURADO/BENEFICIARIO DE LA PRESENTE POLIZA.</i></p> <p>ii. Ajustó el valor asegurado de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>iii. Presentó recibos de pago de fecha 06 y 17 de enero de 2022 expedidos por la aseguradora en los cuales se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 a 45	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por el representante legal de la persona Jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	15 a 19	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 11 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	52 a 112	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 21 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-092-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLIUN SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: PAF-ICBFGS-I-050-2021

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/01/2022	Convocatoria: PAF-EUC-I-092-2021	Presupuesto: \$ 241.965.770	Municipio: PEREIRA - RISARALDA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO OTUN 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARIÓN	Nit 1: 51803384	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	Nit 2: 19260302	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARIÓN	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		3-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 48.393.154			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARIÓN	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					El proponente no subsana la fecha de la vigencia de la certificación de cupo de crédito, quedando incurso en CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$48.393.154,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.393.154	\$ 48.393.154	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-EUC-I-092-2021			
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA."			
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2022			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	5			
Proponente:	CONSORCIO JCB – 07 – 092			
Representante Legal:	GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. 74.333.938			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
				X
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JCB INGENIERÍA S.A.S.	900.920.349-7	70,00%	SI
2	CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.	860.067.526-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOSO ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4600075005-2018.	0,00	NO
			6700003567-2018.	242,39	
			4600077382-2018.	0,00	
			TOTAL	242,39	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	6700003567-2018.	242,39	SI
			TOTAL	242,39	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2.460 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	241.965.770,00	Pesos
		362,95	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		169,38	SMMLV

Contrato 1: No	<u>4600075005-2018.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO JVE COMUNA 10 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 310.431.824,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JCB INGENIERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma JCB INGENIERÍA S.A.S. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO, toda vez que el contrato aportado contempla actividades de "MEJORAMIENTO" lo cual no corresponde a la experiencia específica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.		
Contrato 2: No	<u>6700003567-2018.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UBICADOS EN LA COMUNAS 10, 11, 14, 15, 16, 70 Y 80 ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLIN (ZONA 3).		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	242,39
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.540.920,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	242,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	403,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	242,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JCB INGENIERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma JCB INGENIERÍA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 242,39 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.		

Contrato 3: No		4600077382-2018.	
Objeto:		INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES DEL CENTRO DE LA CIUDAD.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.399.305.101	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB INGENIERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma JCB INGENIERIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área intervenida o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION ejecutada dentro del objeto contractual.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se solicita subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar el área intervenida construida y/o ampliada o los montos asociados a la actividad de "CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O</p>		
Observaciones Subsanación	El proponente NO presenta subsanación.		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida y no presenta subsanación incurriendo en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-092-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA."
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO CAFETAL
Representante Legal:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA C.C.: 1.013.623.379

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROCVING SAS	900.905.675-0	60,00%	SI
2	ROCCIA SAS	900.388.860-8	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOSO ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	286-2019. 343-FDLU-2019. 0135*2016*000235 TOTAL	0,00 124,95 0,00 124,95	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0135*2016*000235 TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2.460 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 241.965.770,00	Pesos
	362,95	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	169,38	SMMLV

Contrato 1: No	<u>286-2019.</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-236-2018 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/01/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 530.108.595,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROCIVING SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO PROCKO en donde la firma PROCIVING S.A.S participa con un 25%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área intervenida o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN ejecutada dentro del objeto contractual.</p> <p>Por lo anterior, se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica requerida y que permita evidenciar lo anteriormente expuesto con el fin de tener en cuenta el valor total del contrato.</p>		
Observaciones Subsanación	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del lunes, 17 de enero de 2022 4:56 p. m, en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA DE CANTIDADES DE OBRA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA AL CUAL SE REALIZÓ INTERVENTORÍA. (contrato 236-2018)</p> <p>El proponente no allegó documentación con el fin de aclarar lo solicitado por la Entidad, por el contrario presenta observación de áreas intervenidas a las cuales se le realiza la interventoria. Se procede a revisar el ACTA DE CANTIDADES DE OBRA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA aportada, en la cual no es claro evidenciar si las áreas intervenidas corresponden a la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION de parques o parques recreo deportivos, o campos o escenarios deportivos, o espacio público o urbanismo como está establecida en la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	<u>343-FDLU-2019.</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, LEGAL, CONTABLE Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II Y III DEL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN MIRAVALLE I, II Y III ETAPAS, EL CORTIJO, SAN JUAN BAUTISTA Y SAN LUIS COD. 05-042 DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C."		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 5/03/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 454.081.077,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	124,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	499,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	124,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	124,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROCIVING SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO SAN LUIS DKP donde la firma PROCIVING S.A.S participa con un 25%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 124,95 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	0135*2016*000235		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, ORNATO GENERAL DE ZONAS VERDES Y DURAS DE PLAZAS, PARQUES Y CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/03/2020	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.863.121.040	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	Cantidad
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ROCCIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNANCION DEL ATLANTICO como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERPARQUES en donde la firma ROCCIA S.A.S participa con un 60%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "MANTENIMIENTO, RECUPERACION Y CONSERVACION", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área intervenida o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN ejecutada dentro del objeto contractual.</p> <p>Por lo anterior, se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica requerida y que permita evidenciar lo anteriormente expuesto con el fin de tener en cuenta el valor total del contrato.</p>		
Observaciones Subsanación	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del lunes, 17 de enero de 2022 4:56 p. m, en la que presenta lo siguiente:</p> <p>CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0135*2016*000235</p> <p>En la documentación aportada se evidencia el area intervenida total, pero se aclara que en esta no es claro validaría toda vez que no se evidencia si las áreas intervenidas corresponden a la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION de parques o parques recreo deportivos, o campos o escenarios deportivos, o espacio público o urbanismo como está establecida en la experiencia específica, lo anterior teniendo en cuenta que el tambien realizo actividades de MANTENIMIENTO, RECUPERACION Y CONSERVACION.</p> <p>Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece : "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV". Por lo anterior, se incurre a la CAUSAL DE RECHAZO.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		